



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**DON JUAN MANUEL MARTÍNEZ MELERO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 17 de septiembre de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

**“2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.**

**2.1.- EDUCACIÓN.**

**ÚNICO.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre encargo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. del suministro de pellet para cinco centros educativos, los almacenes municipales y el centro social de las Quinientas.**

El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo da cuenta a la Junta de Gobierno Local de su propuesta de encargo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. para el suministro de pellet y astilla, para el año 2019, en cinco centros educativos de infantil y primaria, así como en los almacenes municipales y el centro social “Las Quinientas” de Cuenca. En dicho expediente, consta Memoria de la mercantil Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A., informe del Jefe de Sección Municipal de Educación e informe de la Secretaria General del Ayuntamiento, de fecha 4 de abril de 2019.

Debatido el asunto, de conformidad con los informes que obran en el expediente y según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de **la Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Encargar a dicha mercantil el suministro de pellet y astilla, para el año 2019, en cinco centros educativos de infantil y primaria, así como en los almacenes municipales y el centro social “Las Quinientas” de Cuenca.

**SEGUNDO.-** Formalizar el encargo en los términos establecidos en los distintos informes.

**TERCERO.-** Que se comunique dicho acuerdo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. y a los servicios municipales afectados.”

FECHA DE CERTIFICADO: HASH DEL CERTIFICADO:  
17/09/2019 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74  
17/09/2019 45A567FF6177661B2F77330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTÍNEZ MELERO, JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24706F82F48167B40A6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a fecha de firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: 17/09/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24706F82F48167B40A6

